



COMERCIO/ CGN

E D I C T O

D. José Manuel Dolón García, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA hace saber que por Decreto del Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, D. José Hurtado Paredes, de 9 de noviembre de 2017, se adoptó la aprobación y publicación de las **BASES QUE REGULAN EL I PREMIO PINTURA DE ÁRBOLES DE NAVIDAD** siendo el texto de la referidas bases el siguiente:

“I PREMIO PINTURA DE ÁRBOLES DE NAVIDAD
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
CONCEJALÍA DE COMERCIO Y HOSTELERIA

Bases de la convocatoria

1.- Convocante:

La Concejalía de Comercio y hostelería, del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja, convoca la primera edición del premio de árboles de navidad pintados.

2.- Objetivo:

Con la convocatoria de este premio se pretende fomentar y dinamizar el comercio y la hostelería local, y al mismo tiempo presentar notablemente mejorado el centro urbano comercial de nuestra ciudad con un ambiente festivo navideño que será resultado del gusto, la inventiva, la originalidad y la creatividad popular. Fruto de esta actividad resultará una exposición urbana de un máximo de 12 árboles navideños que decorarán el centro urbano.

3.- Participantes:

Podrá participar en el concurso cualquier persona de forma individual o grupo de personas (máximo de tres) con edad

superior a 16 años, correspondiendo a cada uno (individual o grupo) la decoración de un solo árbol. Ninguna persona podrá participar en la decoración de más de un árbol.

4.- Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día 27 al 30 de noviembre de 2017, salvo indicación técnica en contrario. Las solicitudes se presentarán en el modelo formalizado del Ayuntamiento de Torrevieja, en el Negociado de Registro, sito en la calle Bazán, nº 6, haciendo constar los siguientes datos:

1º Para los grupos:

Nombre de los participantes con indicación del representante (que será el que reciba el dinero en el caso que resulte premiado), Teléfono/s de contacto, mail y fotocopia del DNI de los componentes del grupo.

2º Para las personas individuales:

Nombre, fotocopia del DNI, mail y teléfono de contacto.

Sólo se aceptarán las 12 primeras solicitudes por riguroso orden de registro.

Los solicitantes aceptados serán avisados por la concejalía, debiendo personarse en el plazo que se les indique con el fin de consensuar la adquisición del material que corresponde a cada concursante por una cuantía máxima de 70 euros, que se pondrá a su disposición el día de comienzo del concurso.

En caso de no personación en el plazo que se les indique se entenderá que renuncia a su derecho a la participación, procediendo a avisar al siguiente solicitante.

5.- Desarrollo del concurso:

El Ayuntamiento de Torrevieja, facilitará la base y estructura de doce árboles de Navidad, los cuales estarán situados en el centro urbano.

Cada estructura se compone de tres paneles de madera de las siguientes medidas:

60x 200 cm

Los participantes pintarán con el material aportado por concejalía junto con el que ellos consideren, con la técnica y corriente estética que consideren adecuada, un árbol, siendo avisados previamente por el personal



municipal, que les comunicará la ubicación concreta del mismo.

No obstante la pintura usada deberá ser apta para exterior y resistente a las posibles inclemencias del tiempo.

Los participantes deben por sus propios medios proteger el suelo y usar medios de autoprotección adecuados, en su caso, tales como mascarillas, guantes...

Los participantes dispondrán desde el día 15 al 17 de diciembre para proceder a pintar en la calle el árbol asignado, pudiendo participar únicamente los concursantes y siendo objeto de descalificación la participación de personas ajenas.

6.- Fallo:

Para la selección del árbol ganador se establecen dos vías de votación:

1º una votación popular.

2º un jurado compuesto por:

Presidente: La Concejala de Comercio o persona en quien delegue.

Secretario (con voz y voto): la Agente de Desarrollo local del Ayuntamiento adscrita a la Concejalía de Comercio o persona en quien delegue.

Vocales:

Un profesor de la Escuela Municipal de Pintura de Torrevieja o persona en quien delegue.

El personal eventual adscrito a la Concejala de educación o persona en quien delegue.

El árbol ganador por votación popular tendrá 3 puntos, el segundo 2 puntos y el tercero un punto; además cada miembro del jurado emitirá un voto que equivaldrá a un punto y que se unirán a los puntos conseguidos por la votación popular. En caso de empate resultará ganador el árbol que más votos haya obtenido por votación popular.

La votación popular se desarrollará (salvo criterio técnico en contrario) desde el día 19 de diciembre hasta el día 25 de diciembre del 2017.

El jurado se reserva la posibilidad de interpretar y solucionar cualquier duda sobre la interpretación de estas bases.

Solo entraran en concurso aquellos árboles que tengan completamente pintada la estructura. El jurado se reserva la posibilidad de eliminar algún árbol del concurso que no reúna los requisitos mínimos estéticos.

7.- Premios:

Los premios consistirán en:

- Primer premio dotado con 600 euros, sujeto a retención fiscal y disposiciones vigentes que sean aplicables.
- Segundo premio dotado con 400 euros, sujeto a retención fiscal y disposiciones vigentes que sean aplicables.
- Tercer premio dotado con 150 euros, sujeto a retención fiscal y disposiciones vigentes que sean aplicables.

8.- Propiedad de las obras:

Las obras realizadas y sus derechos de reproducción pasan a ser propiedad del Ayuntamiento.

9.- Base final:

La participación en el concurso implica la conformidad y aceptación incondicional de todos y cada uno de los términos de estas bases por parte del participante. Cualquier duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta por el Jurado."

Torre Vieja, a 13 de noviembre de 2017

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Manuel Dolón García